



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

10 AGO 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001749

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21,516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 378 de fecha 09 de Agosto de 2023, del Secretario Municipal, Ingeniero Civil Industrial, Sr. Álvaro Urra Morales, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 23 de fecha 08-08-2023, se aprobó entrega de Recursos para Proyectos del Fondo de Desarrollo Medioambiental 2023 FODEMA.

DECRETO:

1) Páguese Aporte Proyectos Fondo de Desarrollo Medioambiental FODEMA 2023, por la suma de \$6,953.097.- (Seis millones novecientos cincuenta y tres mil noventa y siete pesos), a las Instituciones que se individualizan a continuación:

RUT	NOMBRE INSTITUCION	MONTO	NOMBRE PROYECTO
65.651.510-4	JJ.VV. N° 19 BUTACO	1.500.000.-	Butaco feliz produciendo humus de lombriz
65.120.548-4	COMITE AMBIENTAL COMUNAL	1.500.000.-	Seminario reconectando con la naturaleza
65.865.620-1	COM INDIG CHACAICO RED JOSE CALBUN	1.500.000.-	Cuidando el medioambiente con Lof José Calbun
65.098.511-7	JJ. VV. N° 9-B VILLA ARBOLEDA	1.000.000.-	Iluminación confiable, tu tranquilidad en cada paso
75.271.100-3	CLUB HIPERTENSOS SAN LUIS HUEQUEN	1.453.097.-	Cuidando el medioambiente con paneles solares

2) Estas instituciones deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta 24.01.999.007.999, del Presupuesto Municipal vigente.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 ANGOL
 ÁLVARO URRÁ MORALES
 SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 ANGOL
 JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
 ALCALDE DE ANGOL